

# Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica

# 34

Jorge Mario García Laguardia

HONDURAS: EVOLUCIÓN  
POLÍTICO CONSTITUCIONAL  
1824-1936



---

Centro de Estudios Constitucionales  
México-Centroamérica  
Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Corte de Constitucionalidad  
República de Guatemala

---

HONDURAS: EVOLUCIÓN POLÍTICO  
CONSTITUCIONAL 1824-1936

# CUADERNOS CONSTITUCIONALES MÉXICO-CENTROAMÉRICA

## 34

INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
JURÍDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

*Director:*

Dr. Diego Valadés

*Secretario académico:*

Lic. Víctor M. Martínez  
Bullé Goyri

*Secretario administrativo:*

Sr. Manuel Palma

*Jefe de Publicaciones:*

Lic. Raúl Márquez Romero

*Coordinadora de Distribución,  
Promoción y Fomento Editorial:*

Arq. Elda Carola Lagunes  
Solana

CORTE  
DE CONSTITUCIONALIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

*Magistrados titulares:*

Luis Felipe Sáenz Juárez

Alejandro Maldonado  
Aguirre

Rubén Homero López Mijangos

José Arturo Sierra González

Conchita Mazariegos Tobías

*Magistrados suplentes:*

José Fernando Quezada Toruño

Amado González Benítez

Carmen María Gutiérrez  
de Colmenares

Juan Francisco Juárez Flores

José Rolando Quesada

JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA

HONDURAS:  
EVOLUCIÓN POLÍTICO  
CONSTITUCIONAL  
1824-1936



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE GUATEMALA  
México, 1999

Primera edición: 1999

DR © 1999. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva  
Ciudad Universitaria, C. P. 04510, México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-7021-0

## ÍNDICE

Presentación . . . . .	7
I. Honduras en la Federación. La Constitución Federal Centroamericana de 1824 . . . . .	13
II. Mineral de Cedros, 1825. El primer Constituyente	23
III. 1831: la presencia de Francisco Morazán y José del Valle . . . . .	29
IV. 1839: el fin de la Federación . . . . .	35
V. 1848: Juan Lindo y el triunfo conservador . . . . .	41
VI. 1865: Medinón, el nuevo hombre fuerte . . . . .	47
VII. 1869: los “precedentes” . . . . .	51
VIII. 1873: el ocaso de la restauración conservadora . . . . .	53
IX. 1880: la revolución democrática liberal . . . . .	57
X. 1894: el programa del partido . . . . .	69
XI. 1904: fallido intento conservador . . . . .	77
XII. 1908: ratificación del programa . . . . .	79
XIII. 1924: la crisis del liberalismo . . . . .	83
XIV. 1936: continuismo y paz . . . . .	89

*Para Ramón Oquelí,  
Leo Valladares,  
Efraín Moncada Silva,  
Jorge Hernández Alcerro, Marco  
Antonio Villamar  
y Salvador Laguardia,  
quienes me abrieron  
las puertas  
de los laberintos  
de Honduras*

La Constitución de la República Federal de Centroamérica es la obra maestra de la sabiduría, y el esfuerzo mayor del genio, que preside siempre a la ciencia social. Forma los vínculos que unen a los Estados entre sí: crea un poder grande de todos ellos y mantiene la soberanía de cada uno: divide las funciones del que dicta las leyes, del que las ejecuta y del que las aplica: prescribe los deberes y obligaciones del hombre público: asegura los derechos del ciudadano: da garantías contra los ataques del poder y de la fuerza: mantiene la igualdad y la participación de todos a la supremacía, y al arreglo común de los negocios: conserva la libertad, la seguridad y la propiedad: quita las trabas al pensamiento, a la palabra, y a la escritura: allana los obstáculos que se oponen a la prosperidad pública, y al interés personal; y rompiendo para siempre las cadenas del despotismo, opone el más fuerte baluarte a la dependencia extranjera, y a la arbitrariedad de la tiranía. Tales y mayores son los bienes que debe producir el cumplimiento de la Constitución; pero para cumplirla es necesario saberla; para amarla, es necesario conocerla: para defenderla es preciso haberse penetrado de sus ventajas; y sólo la aplicación y el estudio puede hacer que se conozca, y que se perciban los inmensos bienes que su práctica debe asegurar.

Estudiarla de día y meditarla de noche es el deber primero de todo funcionario público, que está obligado a cumplirla religiosamente por una parte, y a hacerla cumplir a los demás ciudadanos. Éstos deben por la suya, saber cuáles son los derechos que la ley les impone, con respecto a la sociedad, y a todos sus miembros para practicarlos, y los derechos que les concede para saberlos gozar y defender.

Dionisio de HERRERA

(Escrito sobre la Constitución y la necesidad de su enseñanza, *Archivo Histórico Nacional de Honduras*, Comayagua, 12 de agosto de 1826).

Si ha habido en el mundo días de despotismo, tristes como los de invierno, debe haber días de libertad constitucional, alegres como los de primavera.

José Cecilio del VALLE



*Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica*, número 34, *Honduras: Evolución político constitucional 1824-1936*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 20 de abril de 1999 en Formación Gráfica, S. A. de C. V. En esta edición se usó papel bond 57 x 87 de 37 kgs. para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kgs. para los forros; consta de 1,000 ejemplares. Cuidado de la edición: Jorge Arturo Chávez Tapia; formación en computadora: Jaime García Díaz.